

DECRETO N°718.-

CASTRO, 25 de Octubre 2021.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Carta de fecha 12.10.2021, de la Agrupación Cultural Capanegra; La Ordenanza Municipal N°034 de fecha 09.12.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Cultural Capanegra, representada por su Presidenta Sra. Gabriela Recabarren Bahamonde, para efectuar difusión mediante megáfono desde el día 20.10.2021 hasta el 28 de Noviembre 2021, en diversos espacios públicos de nuestra comuna, relativo al "Festival Internacional de Teatro Itinerante por Chiloé Profundo"; destinado a promover campaña de bien común, antes del desarrollo de la XX Versión del FITICH, actividad que será abierta al público.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°034 de fecha 09.12.2019 "Ordenanza Sobre Publicidad y Ocupación Comercial de Bien Nacional de Uso Público y Otros Lugares de Acceso al Público en la Comuna de Castro".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



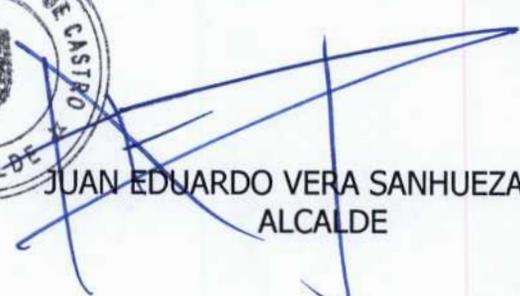
  
DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Administración Municipal.
- Dirección Gestión Económica y Fiscalización.
- Agrupación Cultural Capanegra.
- Archivo Secretaría Municipal.-



  
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE